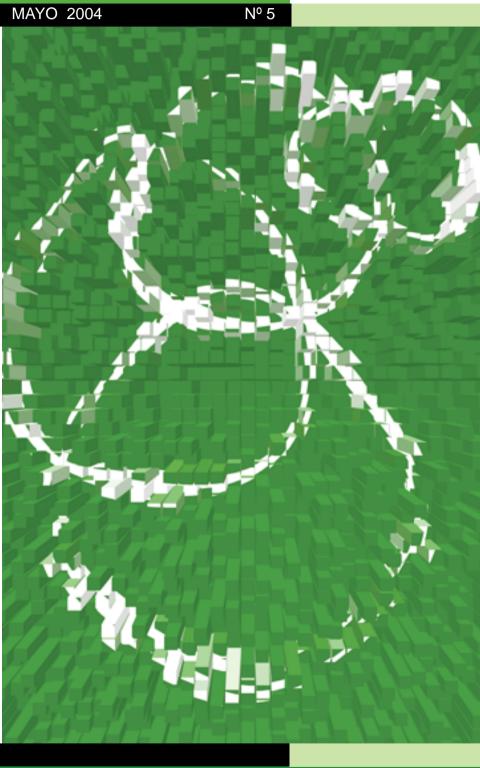
PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUNDACIONES ANDALUZAS



undan info



La A.F.A.: una herramienta de integración.



El pasado miércoles de ceniza falleció en Sevilla D. Manuel B. García Vázquez, canónigo de la Catedral de Sevilla, presidente de la Fundación Forja XXI y promotor y Vicepresidente de la Asociación de Fundaciones Andaluzas. Brillante, directo, en ocasiones polémico, era querido por todos aquellos que tuvieron la oportunidad de trabajar con él. Incondicional servidor de la Iglesia y de su obispo (ahora Cardenal D. Carlos Amigo Vallejo), realizó una gran labor con los colectivos más desfavorecidos.

Nacido en San Juan de la Palma en 1935, ingresa en el seminario una vez finalizado el bachiller en 1954, ordenándose sacerdote en 1961. Desde sus inicios como sacerdote conoció el drama de la pobreza,

y la experiencia de su primer destino, en la parroquia de San José Obrero, influyó decisivamente en su trayectoria.

A pesar de su compromiso con los más desfavorecidos no fue exactamente un cura obrero ya que su compromiso principal fue siempre con la Iglesia. Primer secretario general en el Arzobispado con el Cardenal D. Carlos Amigo, destaca la importante labor mediadora que llevó a cabo en la incorporación de las mujeres nazarenas y su papel en la cesión que el Arzobispado hizo a la Junta de Andalucía del Palacio de San Telmo.

La última y mejor herencia que ha dejado es la Fundación Forja XXI, iniciativa que ha extendido escuelas taller por toda Andalucía y Norte de Marruecos. Para conseguir la inserción social y laboral de los colectivos desfavorecidos (especialmente jóvenes), puso en marcha cuantos proyectos estuvieran a su alcance implicándose en los distintos programas en la mayor medida que le era posible.

Su interés por el mundo fundacional en particular y la sociedad civil en general le llevó a promover junto a otras fundaciones







andaluzas la creación de nuestra Asociación. Como Vicepresidente de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, destacó la necesidad de que las fundaciones andaluzas tuvieran su propia voz y representatividad para que pudieran ser más eficaces y sumaran esfuerzos que permitiera a la sociedad andaluza alcanzar un futuro basado en valores como el altruismo, la solidaridad y el bienestar.

A su funeral acudieron personalidades de todos los ámbitos: político, social y religioso, y por supuesto, familiares y una importante representación de la Fundación Forja XXI. Todos ellos con una nota en común: su amistad con él. Todos quisieron rendirle un sentido homenaje a un Hombre de Iglesia.



FUNDANINFO MAYO 2005 N° 5



CONSULTA

Quería hacer una consulta sobre la imputación a Resultado de Donaciones y legados. En el año 2002 nos hicieron una serie de Donaciones para el Mobiliario inicial de la Fundación. Según el Plan General de Contabilidad de Entidades no lucrativas las donaciones dinerarias se imputarán a resultado, si se conceden a una finalidad concreta, en función de la finalidad a que se haya asignado la donación, subvención o legado, como era para adquirir mobiliario se ha ido imputando a resultado conforme las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales (en este caso al mobiliario que adquirimos en el momento de la constitución). Mi pregunta es si según la ley de fundaciones los ingresos se deben gastar en cuatro años ¿se debe amortizar esos elementos en cuatro años o puedes seguir imputando a resultado más años de amortización?

La Ley 50/2002, de Fundaciones, establece, en su artículo 27.1, lo siguiente:

"A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos lo gastos realizados para la obtención de tales ingresos(...). El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio".

El objetivo del Art. 27 es garantizar la materialización de la obligación de las fundaciones de destinar sus recursos al cumplimiento de fines para el que fueron creadas, y que las hacen acreedoras de la posición privilegiada de la que gozan dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Delimitada la intención última de este artículo de la Ley 50/2002, hemos de adentramos en el fondo de la consulta. Para ello hemos de aclarar aquí que el plazo establecido por la Ley para el cumplimiento de la obligación de destinar un porcentaje fijo de los ingresos de la fundación al cumplimiento de fines, nada tiene que ver con la amortización contable de los bienes que se obtienen con los mencionados ingresos, y sí mucho que ver con el destino que se dé a esos bienes. Es decir, la filosofía de la obligación no es gastar cada bien individualmente en el cumplimiento de un fin fundacional, sino justificar que del cómputo global de los ingresos obtenidos dentro de un ejercicio económico (calculado en le forma legalmente establecida), al menos el 70% se ha empleado en actividades encaminadas al cumplimiento de fines fundacionales.

El plazo otorgado para el cumplimiento de esta obligación (cuatro años, además del mismo en el que se obtienen los ingresos), no quiere condicionar la forma de amortización de los bienes de la fundación, que habrá de hacerse según las normas para ello establecidas en la legislación aplicable. El plazo para el cumplimiento de esta obligación no se refiere al plazo en el que hay que "gastar" esos bienes en concreto, sino, como venimos observando, al tiempo del que dispone cada fundación para destinar, como mínimo, el 70% de los ingresos obtenidos en un ejercicio, a actividades encaminadas a desarrollar los fines fundacionales, en un cómputo global.

En cuanto a la imputación de la donación al resultado, según las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad de Entidades no Lucrativas, "las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables, se contabilizarán como Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios y se imputarán a resultados, dependiendo de su finalidad, como ingresos propios *de* la entidad, si están afectos a la entidad propia, y como ingresos extraordinarios si están afectos a la

entidad mercantil; para ello, en el caso de Activos del Inmovilizado Material, se imputarán a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos. Y en el caso de los Activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos".

En cuanto a las Correcciones de Valor del Inmovilizado Material, el plan general de Contabilidad de Entidades no Lucrativas dice que "las amortizaciones practicadas para el inmovilizado material se establecerán sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos".

Por tanto, independientemente de la obligación que tienen las fundaciones de destinar, como mínimo, el 70% de los ingresos obtenidos en un ejercicio, a actividades encaminadas a desarrollar los fines fundacionales, en un cómputo global, la amortización contable del bien en cuestión, en este caso mobiliario adquirido en el año 2002, se hará en función de la vida útil del mismo, y la donación recibida a tal fin, se imputará a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación del citado elemento durante el periodo.

Bibliografía:

- 1º.- "Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos" Edita: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
- 2º- "La contabilidad de gestión en las Entidades sin Fines de Lucro"

Edita: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

3º- "La fiscalidad en las entidades sin ánimo de lucro: estímulo público y acción privada".

Editorial CIDEAL.

Cruz Amorós, Miguel, y López Ribas, Silvia.

AFA





Un año y medio después que constituyéramos la Asociación de Fundaciones Andaluzas, entre todos hemos conseguido que sea cauce y lugar de encuentro y cooperación de las fundaciones andaluzas. Con

más de 260 fundaciones asociadas la Asociación se plantea como próximos retos el fortalecimiento y la proyección del mundo fundacional andaluz para potenciar su papel como instrumento de expresión de la sociedad civil. Cambios queridos y esperados que contrastan con pérdidas insustituibles como la D. Manuel B. García Vázquez, Vicepresidente de la Asociación de Fundaciones y Presidente de la Fundación Forja XXI, fallecido el pasado 9 de febrero. A él dedicamos la sección de protagonistas, por la importante

labor desarrollada en el sector fundacional y su fe constante en el papel que la sociedad civil desempeña en Andalucía.

► Conscientes de que el éxito o fracaso de las fundaciones depende de la capacidad de sus miembros para concretar sus objetivos en forma conjunta o integrada, a lo largo de este último año hemos trabajado para concentrar esfuerzos que garanticen que los resultados permanezcan en el tiempo. La diversidad de las fundaciones asociadas nos ha llevado a la constitución de grupos de trabajo en los que se aúnen objetivos y en los que, a través de la colaboración, se puedan abordar proyectos de interés común y establecer fórmulas de trabajo en red. Con seis grupos de trabajo constituidos fundaciones literarias, sanitarias,

medioambiente y sostenibilidad, universitarias, sociales y culturales; y tres que se van a constituir en el mes de mayo: colegios profesionales, innovación, tecnología y calidad y el de turismo – y desde la plena autonomía de las fundaciones participantes, los grupos de trabajo ya están desarrollando planes de actuación conjuntos.

▶ Con la canalización de energías para un objetivo común, se logra que se alcancen objetivos que dificilmente se pueden lograr individualmente. Desde la Asociación seguiremos trabajando por y para las fundaciones andaluzas, de manera que la sinergia generada repercuta de manera positiva en cada uno de los asociados en particular y el sector fundacional andaluz en general.

GRUPOS DE TRABAJO



FUNDACIONES LITERARIAS.
Composición del Grupo: Antonio Gala, Escritor
Montero Galvache, Federico García Lorca, Fernando
Quiñónez, Fernando Villalón, Francisco Ayala, José
Manuel Caballero Bonald, Juan Ramón Jiménez, Luis
Goytisolo, María Zambrano, Odón Betanzos Palacios,
Pedro Muñoz Seca, Rafael Alberti, Vicente Núñez.
Fecha de constitución: 20 de septiembre de 2004

FUNDACIONES SANITARIAS.
Composición del Grupo: Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, Coll Colomé, Cudeca, Hospital Clínico de Granada, Iavante, Imabis, Para la Investigación Puerta del Mar, Progreso y Salud, Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria, Reina Sofía Cajasur, Rey Fahd Bin Abdulaziz, Virgen de las Nieves. Fecha de constitución: (5 de octubre de 2004).

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
Composición del Grupo: Andaluza del Alcornoque
y el Corcho- FALCOR, BIOS, Centro de Estudios
Marinos, Doñana, Emasesa, Espacios Naturales
Protegidos de Andalucía- ANDANATURA, Gypaetus,
Laboral Andaluza del Cemento y el Medio AmbienteFLACEMA, Migres, Monte Mediterráneo, Nueva Tierra,
Ozono 3, Para el desarrollo sostenible de DoñanaDoñana 21, Privada Lanjarón, Río Tinto para la Historia
de la Minería y de la Metalurgia.
Fecha de constitución: (17 de noviembre de 2004).

FUNDACIONES UNIVERSITARIAS Composición del Grupo: General de la Universidad de Málaga-FGUMA, Mediterránea de la Universidad de Almería, Universidad-Sociedad. Universidad Pablo de Olavide, Universidad Empresa de Granada, Universidad Empresa de La provincia de Cádiz-FUECA, Universitaria para el Desarrollo de la provincia de Córdoba-FUNDECOR. (18 de enero de 2005).

FUNDACIONES SOCIALES.
Composición del Grupo: Albatros Andalucía.
Andaluza de Servicios Sociales, Ángaro, Asansull,
Astrea, Don Bosco, Espacios Naturales Protegidos de
Andalucía- ANDANATURA, Genus, Gerón, Municipal
de Hombres para la Igualdad y contra la Violencia
Sexista-FHIVIS, Por el Progreso de Andalucía, TAS,
Valdocco. Fecha de constitución: (24 de febrero de
2005).

FUNDACIONES CULTURALES. Constitución 28 de abril de 2005.

FUNDACIONES DE COLEGIOS PROFESIONALES. Constitución el 12 de mayo de 2005.

FUNDACIONES DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CALIDAD. Constitución el 16 de mayo de 2005.

9 FUNDACIONES DE TURISMO. Constitución el 17 de mayo de 2005.



Actos realizados

30 de noviembre de 2004

Tuvo lugar en la sede de la Fundación Cruzcampo la última reunión de la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva de la Asociación de este año 2004. En el transcurso de la misma se debatieron distintos temas entre los cuales se encontraba el Plan de Actuación de la Asociación para el año 2005.

18 de enero de 2005

Se constituyó en la Sala de Juntas de la sede de los Colegios Mayores "La Asunción" el Grupo de Trabajo "Fundaciones Universitarias".

El grupo esta formado inicialmente por las fundaciones: Empresa Universidad de Granada, Universidad – Sociedad. Universidad Pablo de Olavide, General de la Universidad de Málaga, Mediterránea de la Universidad de Almería, Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba – Fundecor, Universidad Empresa de Cádiz - Fueca.

Asimismo, manifestó su deseo de incorporarse al grupo de trabajo la Fundación de la Universidad de Sevilla.

Tras el acto de constitución, se acordó comenzar a trabajar conjuntamente en proyectos concretos que permitan a las fundaciones de este sector una mayor difusión de sus actividades, así como una ampliación del ámbito de alcance de las mismas.



3 de febrero de 2005

Tuvo lugar en Sevilla y en la sede de la Fundación Contsa, la celebración de la Sesión Informativa: "Las Fundaciones y la El objetivo de esta sección es informar a todos los asociados de las actividades realizadas por la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

normativa de Protección de Datos" organizado por la Asociación de Fundaciones Andaluzas con la colaboración de Garrigues Abogados y Asesores Tributarios y Novasoft y al que asistieron 80 fundaciones de diferentes sectores.



9 de febrero de 2005

Tuvo lugar en Granada y en la sede de CajaGranada, la celebración de la segunda sesión prevista sobre: "Las Fundaciones y la Normativa de Protección de Datos" y al que asistieron 30 fundaciones, donde se les informó sobre la normativa de protección de datos vigente.



10 de febrero de 2005

Tuvo lugar en el Rectorado de la Universidad de Málaga, un desayuno de trabajo organizado por la Fundación General de la Universidad de Málaga y la Asociación de Fundaciones Andaluzas a la que asistieron las fundaciones Ecum, General Universidad de Málaga María Zambrano, Museo Picasso, Torcal, y, en donde se trataron diferentes temas de interés que afectan al sector fundacional.



Actos realizados

18 de febrero de 2005

Aparece el nuevo portal de la Asociación www.fundacionesandaluzas.com

23 de febrero de 2005

Tuvo lugar el Seminario "Financiación Europea: presentación y desarrollo de proyectos para las fundaciones. Un enfoque práctico y de aplicación inmediata" en la sala Juan de Mairena del Centro Cultural El Monte con el objeto de ofrecer a las fundaciones andaluzas por un lado, el mayor apoyo posible para facilitar su participación en proyectos de ámbito europeo y, por otro, la formación complementaria necesaria para el desarrollo de sus acciones comunitarias e internacionales.

Al Seminario organizado por la Asociación con la colaboración de la Consultora BeCePe Asociados Euroconsultores asistieron 80 fundaciones.



24 de febrero de 2005

Tuvo lugar en la sede de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales la constitución del grupo de trabajo "Fundaciones Sociales" con la asistencia a esta primera reunión de las Fundaciones Andaluza de Servicios Sociales, Andanatura, Albatros Andalucía, Ángaro – Proyecto Hombre Jaén, Astrea, Asansull, Don Bosco, Genus, Gerón, Nueva Tierra, Fhivis, por el Progreso de Andaucía, Valdocco y Tas.

16 y 17 de marzo de 2005



Tuvo lugar la celebración del Seminario Contabilidad y Fiscalidad para Fundaciones en la sede de la Fundación Coll Colomé, cuyo objetivo era despejar las muchas dudas que se suscitan a diario en la gestión interna de las fundaciones. El seminario contó con la asistencia de 70 fundaciones.

16 de marzo de 2004

Tuvo lugar en la sede de la Fundación Cruzcampo la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva de la Asociación.

6 de abril de 2005

La Asociación de Fundaciones de Andalucía mantuvo una reunión con los representantes de los Protectorados y del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el objetivo de intercambiar opiniones para la unificación de criterios, en orden a la elaboración de un manual informativo sobre las obligaciones formales de las fundaciones con el Registro y los Protectorados.



El encuentro tuvo lugar en la sede de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a ella han concurrido los representantes de los cuatro Protectorados existentes en la actualidad (Igualdad y Bienestar Social, Cultura, Ecuación, Economía y Hacienda), y los del Registro de Fundaciones Andaluzas.

Asimismo, estuvo presente y participó en el desarrollo de la reunión, la Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, Sra. Da María Luisa García Juárez.

7 de abril de 2005

Tuvo lugar la Sesión Informativa "Como tramitar Ayudas y Subvenciones a tenor de la nueva Ley General de Subvenciones" organizado por la Asociación con la colaboración de la Confederación de Empresarios de Andalucía CEA. La sesión fue impartida por la consultora Ádeo Conexia.

La sesión tuvo como principal objetivo el análisis pormenorizado de los contenidos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y de su aplicación práctica, así como de los procedimientos de gestión y concesión de subvenciones, y del papel de cada una de las partes en proceso.

La misma tuvo lugar en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía CEA, y contó con la asistencia de 60 fundacione





Convocatorias para la Asociación de Fundaciones



ESTATALES

ORDEN SCO/871/2005, de 21 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2005.

Objetivo: La promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en el ámbito de la salud pública

Actividades: Actividades que se organicen en forma de congresos, seminarios, simposios o similares y que tengan carácter internacional, nacional o de trascendencia para todo el sistema sanitario, relacionadas con las patologías de mayor morbilidad y/o mortalidad y con los problemas de salud y de atención sanitaria mas relevantes a nivel nacional. a) Medidas dirigidas a la prevención de la salud: prevención del tabaquismo, del consumo de alcohol, de la obesidad o del consumo de drogas. b) Investigación en el ámbito de la biomedicina y de la salud. c) Uso racional del medicamento. d) Formación especializada y desarrollo de la carrera profesional de los profesionales sanitarios. e) Impulso y consolidación del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Plazo: 30 de abril de 2005

Subvención: La cuantía de la subvención ascenderá, con carácter general, a un máximo de 6.000 euros. Con carácter excepcional y atendiendo al presupuesto de la actividad, se podrán conceder cantidades superiores hasta el límite de 25.000 euros (la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad subvencionada). Pueden presentar la propuesta: Las fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, instituciones y otras entidades sin fines de lucro, públicas o privadas.

Más información: BOE núm. 83, 7 de abril 2005, páginas 12026-12028.

ORDEN TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Objetivo: La realización de programas sociales dirigidos a favorecer la inclusión social y a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de las personas mayores, personas con discapacidad, familias, infancia, pueblo gitano y voluntariado.

Actividades: Las actuaciones dirigidas a la atención y apoyo a las personas con discapacidad en el marco de las competencias estatales y el ejercicio de la tutela del Estado respecto a las entidades asistenciales ajenas a la Administración y del protectorado del gobierno sobre las fundaciones benéfico-asistenciales.

Plazo: 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las correspondientes convocatorias. Subvención: Se valorará el volumen del presupuesto de la entidad en el último año, su patrimonio, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para movilizar recursos de otros entes públicos y/o privados, primándose a las que tengan una capacidad de financiación privada de, al menos, el 10 por 100 de su presupuesto total de ingresos. Puede presentar la propuesta: Las entidades u organizaciones no gubernamentales.

Más información: BOE núm. 84, 8 de abril 2005, páginas 12246-12268.

Resolución de 14 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de la lectura y las letras españolas, correspondientes al año 2005.

Objetivo: a) Promover y fomentar las actividades de ámbito territorial nacional, internacional o suprautonómico, que contribuyan a la promoción de la lectura, al incremento de los índices de lectura de la sociedad espanola, a la difusión nacional e internacional del libro y de las letras espanolas y a la promoción de las Bibliotecas Españolas. b) Promover actividades y programas de difusión del libro, la lectura y las letras espanolas en medios de comunicación de ámbito nacional. c) Participar en las conmemoraciones de carácter nacional e internacional y en otros acontecimientos históricos y culturales de relevancia, con especial atención a los Centenarios de los principales autores y obras espanolas. d) Promover la cultura común espanola a través de actividades de difusión de las letras espanolas mediante Encuentros, Congresos y acontecimientos similares, tanto en el interior como en el exterior de Espana, llevadas a cabo por Instituciones con carácter estatutario nacional o internacional.

Actividades: La preparación y ejecución de los programas tendentes a: la promoción y difusión nacional e internacional de las letras españolas; la promoción de la lectura mediante campanas de fomento de esta; la promoción del libro mediante ayudas a la edición y la participación en ferias y exposiciones nacionales internacionales; el estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial y del libro en general; la promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante convocatoria y concesión de becas, premios y cualquier otro tipo de estímulo; y la elaboración de programas y planes para el fomento y mejora de las bibliotecas.

Plazo: 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Subvención: El importe de las ayudas convocadas será, como máximo, de 757.130 euros

Pueden presentar la propuesta: Las Fundaciones, Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales (Instituciones sin fines de lucro), relacionadas con la promoción de la lectura y las letras españolas con una acreditada labor cultural, de nacionalidad españnola, o de otros Estados miembros de la Unión Europea o asociados al Espacio Económico.

Más información: BOE núm. 76, 30 de marzo 2005, páginas 10855-10856.

COMUNITARIAS

Cooperación UE-Canadá en enseñanza superior. Programa de cooperación entre la Unión Europea y Canadá en materia de enseñanza superior y formación profesional. Convocatoria de propuestas 2005.

Objetivo: Promover un conocimiento más amplio de los idiomas, las culturas y las instituciones de la Unión Europea a través de la mejora de la calidad de la educación.

Actividades: 1. Consorcios Comunes: proyectos de tres años de la puesta en

práctica de los consorcios; los proyectos preparatorios de los consorcios: proyectos anuales para desarrollar la cooperación internacional en campos multidisciplinarios 2. Actividades complementarias.

Plazo: 31 de mayo de 2005

Subvención: La cantidad de financiamiento total para un proyecto de tres años será hasta 142.000 Euros para los socios del EU y \$200.000 para los socios canadienses, La contribución de la Comisión Europea y el gobierno de Canadá no excederán 75 % de los costos elegibles totales para el proyecto. Pueden presentar la propuesta: Instituciones de una educación superior con sede en los países miembros de la

UE y Cánada Más información: Comisión Europea (W3 DG Educación y Formación, 11/04/2005)

Sócrates. Convocatoria de propuestas 2005. Medidas de acompañamiento: enseñanza escolar, enseñanza superior, enseñanza de adultos y otros itinerarios educativos, lenguas, TIC en la educación y la enseñanza abierta y a distancia y otros proyectos.

Objetivo: a) reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles y facilitar un amplio acceso transnacional a los recursos educativos; b) promover una mejora cuantitativa y cualitativa del conocimiento de las lenguas de la Unión Europea; c) promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación; d) fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales educativos Actividades: MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO - enseñanza escolar, enseñanza superior, enseñanza de adultos y otros itinerarios educativos, lenguas, TIC en la educación y la enseñanza abierta y a distancia, otros proyectos.

Plazo: 2 de mayo de 2005

Subvención: El importe total de la ayuda financiera no podrá exceder de la cantidad solicitada por el candidato; la ayuda financiera normalmente no podrá exceder del 75% del presupuesto aprobado.

Pueden presentar la propuesta: Personas físicas o jurídicas. Más información: Comisión Europea (W3 DG Educación y Formación,

FUNDANINFO MAYO 2005



A sociación Fundaciones Andaluzas

AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 24 EDIFICIO SEVILLA 1. PTA 3º MÓD. 4

41018 - SEVILLA (ESPAÑA)

TLF: 954 09 19 88 FAX: 954 70 23 50

E-MAIL: afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org

